



Contribuyentes en una oficina de la Agencia Tributaria // EP

Hacienda tendrá que revisar miles de declaraciones de la pandemia

- ▶ La recuperación masiva de ayudas a autónomos instada desde la Seguridad Social activa la reclamación del IRPF pagado por esas rentas
- ▶ La cifra de potenciales rectificaciones oscila entre las 50.000 y las 300.000

BRUNO PÉREZ
MADRID

La Agencia Tributaria se prepara para tramitar decenas de miles de rectificaciones de declaraciones de la renta de trabajadores autónomos correspondientes a los años de la pandemia. La campaña activada por la Seguridad Social, a través de las mutuas y a instancias del Tribunal de Cuentas, para recuperar el importe millonario de las prestaciones por cese de actividad que se concedieron a trabajadores por cuenta propia durante los meses más duros de la pandemia, sin haber acreditado de forma fehaciente el cumplimiento de los requisitos fijados para obtenerlas, ha activado una derivada fiscal, que va a obligar a rehacer las declaraciones de todos los que en su día recibieron esa prestación y ahora se han visto obligados a devolverla.

Según explica Rubén Gimeno, secretario técnico del Registro del Asesores Fiscales (REAF), el asunto viene de que Hacienda determinó en su día que la prestación por cese de actividad para trabajadores autónomos debía tributar como un rendimiento del trabajo más y así debía ser por tanto reflejado en la declaración de la renta de los ejercicios durante los que esta prestación estuvo vigente. «Ahora se está dando la circunstancia de que muchos de esos beneficiarios están recibiendo una notificación para devolver en todo o en parte las ayudas que recibieron, por no cumplir los requisitos o porque era de mayor cuantía de la que correspondía, y al perjuicio económico se une el perjuicio fiscal de haber tributado por una renta que se ha tenido que reintegrar, explica.

Las organizaciones de autónomos

OTRO EMBROLLO FISCAL

Reembolso de ayudas

El origen está en la campaña de la Seguridad Social para recuperar miles de ayudas concedidas a los autónomos durante la pandemia sin haber acreditado el cumplimiento de los requisitos previstos.

Miles de afectados

Según el Tribunal de Cuentas se concedieron 281.000 ayudas susceptibles de recuperar, aunque ATA reduce esa cifra a 80.000. La Seguridad Social habla de unas 45.000 devoluciones.

Impacto millonario

El informe del Tribunal de Cuentas estima que se concedieron más de 500 millones de euros en ayudas a autónomos que no cumplían los requisitos para recibirlos.

Derivada fiscal

Hacienda determinó que tributarán como rentas del trabajo y ahora los afectados exigen la devolución del IRPF pagado por esas rentas ahora reembolsadas.

ya se han puesto manos a la obra para que estos reclamen lo que les corresponde. Fuentes de la asociación de autónomos ATA confirman a ABC que están avisando a los autónomos que han tenido que devolver las ayudas Covid asociadas a la prestación por cese de actividad para ponerles al corriente de las implicaciones fiscales de este reembolso. «Deben hacer una declaración complementaria para la corrección de las autoliquidaciones que correspondan. Es muy importante que sepan que para los casos en los que la devolución afecte al ejercicio de 2020 solo tienen de plazo hasta julio de 2025 para solicitar la rectificación, antes de que prescriba», aseguran.

La Agencia Tributaria confirma que, en efecto, ese debe ser el procedimiento para solicitar la reparación fiscal que les corresponde. Aclaran eso sí que para tramitar la rectificación de la declaración de renta del ejercicio que corresponda los autónomos afectados deberán presentar el documento administrativo que acredite la devolución de la ayuda: la carta de la Tesorería de la Seguridad Social o de la mutua en la que se insta su devolución.

Miles de afectados

El trabajo que le espera por delante a los servicios de gestión de la Agencia Tributaria es más que relevante. El in-

El Tribunal de Cuentas calculó en más de 500 millones el importe de las ayudas abonadas de forma inapropiada

forme del Tribunal de Cuentas que puso el foco sobre el asunto y que presionó de alguna forma a la Seguridad Social a recuperar las ayudas concedidas sin atender a los requisitos fijados en la norma detectó una bolsa de 281.000 autónomos, que habían recibido ayudas por 505,5 millones de euros sin cumplir los requisitos legalmente exigidos o sin tener su actividad económica suspendida.

Hay que recordar que se trata de una prestación que en 2020 llegó a proteger a 1,5 millones de trabajadores por cuenta propia y que ha tenido un coste para las arcas del Estado cercano a los 4.000 millones de euros.

Las organizaciones de autónomos han rebajado, no obstante, las cifras de prestaciones concedidas de forma indebida. La organización ATA estimó en unos 80.000 los trabajadores por cuenta propia que tendrían que devolver las ayudas recibidas y esa cifra podría reducirse aún más porque son muchos los afectados que está impugnando las devoluciones solicitadas por la Seguridad Social y tratando de acreditar que cumplían los requisitos o que, en efecto, sí vieron suspendida su actividad durante la pandemia en los términos que eran necesarios para recibir la prestación.

Fuentes jurídicas consultadas por ABC subrayan que la falta de concreción de la regulación de estas ayudas, que como destacó el informe del Tribunal de Cuentas se modificó hasta en siete ocasiones entre 2020 y 2023, hace de la evaluación sobre el cumplimiento o no de los requisitos para recibir las una cuestión controvertida. Muchos despachos están batallando para impedir que los afectados tengan que devolver las ayudas recibidas.

Hay otros factores que también pueden modular el número de rectificaciones que se insten para recuperar los impuestos pagados de más por la percepción de estas ayudas. «En muchos casos, el efecto fiscal de haber declarado esa prestación es reducido y no justifica el riesgo potencial que puede correr el trabajador autónomo de que la Agencia Tributaria le abra un procedimiento de comprobación si solicita la devolución de esos impuestos pagados de más», desliza un asesor fiscal consultado por ABC.

La Agencia Tributaria tiene desde hace años la política de comprobar las devoluciones solicitadas por los contribuyentes, por su desconfianza respecto a que oculte prácticas fiscales inadecuadas o abusivas, y eso eleva el riesgo de entrar en una ronda de comprobaciones que ponga bajo la lupa por ejemplo la deducción de gastos asociados a la actividad, uno de los ámbitos que genera mayor conflictividad tributaria y donde Hacienda es más agresiva.